

MUFACE

NOVEDADES DEL CONCIERTO SANITARIO 2022 - 2024

CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

NOVEDADES DEL CONCIERTO SANITARIO 2022 - 2024

Como os informamos, el pasado 24 de diciembre de 2021 se publicaron en el BOE los Conciertos Sanitarios 2022-2024 de MUFACE para asistencia sanitaria en territorio nacional y asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero, que han entrado en vigor el 1 de enero de 2022.

A continuación, os resumimos las principales novedades del Concierto para asistencia sanitaria en territorio nacional:

- Vuelta al **periodo único de cambio de entidad**, quedando suprimida la permuta de junio.
- No se ha presentado el **Igualatorio de Cantabria**, por lo que los mutualistas que habían elegido esta entidad, deben elegir alguna otra de las adjudicatarias definitivas (**ASISA, ADESLAS, DKV**). Todos los mutualistas afectados han recibido un correo o una carta de MUFACE explicando cómo hacer el cambio, que debe tramitarse entre el 1 y el 31 de enero.

CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

Cambio ordinario y extraordinario

Actualmente, nos encontramos en el periodo ordinario de cambio de entidad, que comprende todo el mes de **enero**. Solo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario.

Fuera del mismo, únicamente se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción a los Servicios Públicos de Salud (cambio extraordinario), en los casos previstos, entre los que destacan:

- Cambio de destino que implique traslado a otra provincia o isla.
- Cuando, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla.
- Para cambios desde la red sanitaria pública a una entidad de seguro, cuando el mutualista obtenga la conformidad de las Entidades afectadas.

- Para cambios desde una entidad de seguro a la red sanitaria pública, cuando el titular lo solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por una Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL, en cuyo caso se asume el compromiso de permanecer un mínimo de dos años en los Servicios Públicos de Salud.

Aviso de MUFACE: Posible incidencia del cambio de entidad con la vacunación Covid

El cambio de entidad concertada a pública o viceversa puede tener impacto en la citación para la administración de vacuna por Covid 19, en caso de estar pendiente de cita para dosis. MUFACE recomienda consultar en cada comunidad autónoma, responsable del proceso de vacunación.

Procedimiento de cambio de Entidad

La solicitud de cambio de entidad puede realizarse por alguno de los siguientes procedimientos:

1. A través de la [Sede Electrónica](#) de Muface, utilizando los medios de acceso proporcionados por la plataforma CI@ve (certificado digital, DNI electrónico, CI@ve Permanente o CI@ve PIN).
2. Descargando el impreso que figura en la web de MUFACE y enviándolo por correo postal a una de sus oficinas (las direcciones figuran en el siguiente enlace [Nuestras Oficinas](#)) o registrándolo en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que incluye [el REC](#).

En caso de no poder utilizar la sede electrónica o enviar el impreso por correo postal o presentarlo en otros registros, [es necesario solicitar cita previa en MUFACE](#).

Cambio forzoso para mutualistas del igualatorio de Cantabria

El Igualatorio de Cantabria no formará parte del nuevo Concierto de MUFACE 2022-2024, por lo que a lo largo del mes de enero los mutualistas que lo hubieran elegido deberán cambiar de entidad médica.

Durante el mes de enero de 2022 está asegurada la asistencia médica de Igualatorio de Cantabria, y el cambio realizado en enero será efectivo a partir del 1 de febrero.

El cambio de entidad se puede realizar:

1. [A través de la sede electrónica](#) de MUFACE, utilizando la identificación CI@ve, certificado electrónico o DNle.
2. [Descargando el impreso especial de cambio forzoso de entidad ENLACE](#)  y enviándolo por correo postal al Servicio Provincial de MUFACE o registrándolo.

El trámite es necesario para asegurar la cobertura médica. En caso de no ejercitar su opción, el 1 de febrero los mutualistas titulares y sus beneficiarios serán dados de alta de oficio en el servicio público de salud (INSS).

En caso de tener tratamientos activos en la RECETA ELECTRONICA CONCERTADA de MUFACE (SIREM), el cambio de entidad implica la necesidad de acudir al médico a partir de febrero, para reactivar los tratamientos en el sistema, aunque habrá un periodo transitorio durante el cual podrán seguir retirando la medicación con normalidad.

13 de enero de 2022

